

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., LUNES 20 DE ENERO DE 1986

Nº 20.474

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Ejecutiva Nº 189 de 4 de octubre de 1983, por la cual se asigna al Ministerio de Vivienda unos terrenos ubicados en el Corregimiento de Ancón.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº. 189
DE 4 DE OCTUBRE DE 1983
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 31 del 5 de marzo de 1983 el Ministerio de Hacienda y Tesoro es responsable por la Administración de los Bienes inmuebles que reversion a la República de Panamá, en virtud del Tratado del Canal de Panamá, sujeto a las políticas e instrucciones que al respecto le señale el Órgano Ejecutivo y las disposiciones contenidas en el Tratado del Canal de Panamá.

2. Que las empresas denominadas INVERSIONES TANABI, S.A., INVERSIONISTA ISCAN, S.A., CORPORACION DE INVERSIONES KINDEL, S.A., Y ALTOS DE SANTA BARBARA, S.A., han solicitado formalmente al Ministerio de Vivienda, el establecimiento de tres (3) derechos de vías o servidumbres viales, para la construcción de tres (3) calles proyectadas en terrenos ubicados en el corregimiento de Ancón y adyacentes a las fincas No. 57976 y 6449 ubicadas en los Corregimientos de Betania y Amelia Denis de Icaza.

3. Que las empresas solicitantes se comprometen a construir en dichos servidumbres, sin costo para la Nación, con recursos propios y a un valor estimado de B.1.500.000, las calles que se detallan a continuación y que darán acceso a los proyectos de desarrollo urbanístico residencial que ellos tienen programado realizar en las fincas 6449 y 57976 de su propiedad, y que permitirá la construcción de aproximadamente 800 viviendas y lotes para la venta a la clase media con

una inversión total estimada de B.50.000.000.

a) Un pavimento de rodadura de aproximadamente 1.7 kilómetros de longitud por 6.10 metros de ancho, con pavimento de hormigón armado, diseñado según las especificaciones establecidas por las autoridades nacionales y municipales competentes.

b) Dos calles de acceso laterales de 270 metros de longitud cada una por 6.10 metros de ancho con las mismas especificaciones.

4. Que en atención a lo establecido en el Artículo 2, literal C) de la Ley 9 del 25 de enero de 1973, el Ministerio de Vivienda está facultado para elaborar en forma ordenada el levantamiento, regulación y dirección de los planes reguladores, además de las notificaciones, zonificaciones, urbanizaciones y mapas oficiales que son requeridos para la planificación de las ciudades.

5. Que el establecimiento de las servidumbres viales solicitadas en los terrenos indicados y la construcción de las tres (3) calles de hormigón armado por parte de los solicitantes, favorecerá económicamente los planes de desarrollo urbanísticos que el Ministerio de Vivienda llevará a cabo en ese sector del Área Canaleña.

6. Que en base a lo que establece la Ley 17 del 29 de agosto de 1979, el Ministerio de Vivienda ha presentado solicitud para que se le de en uso un globo de terreno de 206 hectáreas para desarrollo residencial, según plano Número 87-44723, y que incluyen las áreas sobre las cuales las empresas solicitantes se comprometen a construir las tres (3) calles antes descritas.

RESUELVE:

1. Asignar al Ministerio de Vivienda el

derecho de uso de las tres áreas de terrenos ubicados en el Corregimiento de Ancón, adyacentes al límite entre los Corregimientos de Betania, Amelia Denis de Icaza y Ancón, de acuerdo con la siguiente descripción general, a fin de que, dentro de sus planes de desarrollo urbanístico para el sector del Área Canaleña, constituya tres (3) servidumbres viales, cuyos alineamientos aparecen en plano adjunto (Anexo A).

SERVIDUMBRE PRINCIPAL:

De 25 metros de ancho, iniciándose en la Vía Ricardo J. Alfaro, frente a la Calle 78 Oeste y continuando hacia el noreste a 270 metros de distancia entre el eje de la servidumbre y el límite entre los Corregimientos de Ancón, Amelia Denis de Icaza y Betania en dirección paralela a este y con longitud de aproximadamente 1.7 kilómetros.

SERVIDUMBRE SECUNDARIA No. 1:

De 15 metros de ancho, iniciándose aproximadamente a una distancia de 1.040 metros medidos desde la Vía Ricardo J. Alfaro y continuando hacia el noreste perpendicularmente a la servidumbre principal con una longitud de 270 metros.

SERVIDUMBRE SECUNDARIA No. 2:

De 15 metros de ancho, iniciándose aproximadamente a una distancia de 1.650 metros medidos desde la Vía Ricardo J. Alfaro, y continuando en dirección noreste perpendicularmente a la servidumbre principal con una longitud de 270 metros.

2. Para llevar a cabo los planes de desarrollo urbanístico sobre las áreas dadas

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:

HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON

Subdirectora

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 81-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Extranjo: \$ 18.00 más porte aéreo. Un año: en la República: \$ 36.00
En el Extranjo: \$ 36.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado.

en uso, el Ministerio de Vivienda se compromete a realizar todas las gestiones necesarias, tendientes a contratar a nombre de la Nación, con las empresas INVERSIONES TANABI, S.A., INVERSIONISTA ISCAN, S.A., CORPORACION DE INVERSIONES KINDEL, S.A., Y AUTOS DE SANTA BARBARA, S.A., quienes se comprometen a:

a. Diseñar, sin costo alguno para la Nación, las tres (3) calles de acuerdo con las normas técnicas exigidas por las autoridades nacionales y municipales:

b. Construir, sin costo alguno para la Nación las tres (3) calles en los servidumbres asignadas mediante esta Resolución.

c. Donar a la Nación las tres (3) calles debidamente construidas y aceptadas por las autoridades nacionales, para que estas sean destinadas a uso público.

d. Iniciar la construcción de las calles durante los primeros dieciocho (18) meses de aprobada la presente Resolución.

2. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por INVERSIONES TANABI, S.A., INVERSIONISTA

ISCAN, S.A., CORPORACION DE INVERSIONES KINDEL, S.A., Y AUTOS DE SANTA BARBARA, S.A., para con la Nación, dejará sin efecto la presente Resolución, y el Gobierno Nacional podrá disponer de los terrenos para otros usos.

Esta Resolución rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.

Presidente de la República

GABRIEL CASTRO SUAREZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
Nº. 220.

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio:

HACE SABER:

Que dentro del Juicio de Sucesión Intestada de CARLOS JUAN MARTINEZ HUETE (q.e.p.d.) se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS: el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA.

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de CARLOS JUAN MARTINEZ HUETE (q.e.p.d.).

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros y en su condición de esposa del causante ELIA ALZAMORA DE MARTINEZ.

Y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de

diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 160-II del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese.

Téngase a la firma forense MORGAN Y MORGAN, como apoderados especiales de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese.

EL JUEZ

(fdo.)

LA SECRETARIA

(fdo.)

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 4 de diciembre de 1985.

El Juez (fdo.)

Licdo. Oswaldo Fernández E.

La Secretaria:

(fdo.) Lilia Rivera.

(B-089293)

Única publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de SENOBIA DE GRACIA DE SAN-

TIAGO, se ha dictado una resolución que dice así:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.- Auto No.426.- David, treinta (30) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

Por lo expuesto, la suscrita Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARÁ:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Testamentaria de SENOBIA DE GRACIA DE SANTIAGO, desde el día 20 de julio de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Son herederos Testamentarios sin perjuicio de terceros MIRETTE ESEBIR SANTIAGO DE GRACIA, JOSE DE LOS SANTOS SANTIAGO, ROGER ALEXANDER SANTIAGO DE GRACIA Y OLDEMAR ENRIQUE VALLEJOS.

TERCERO: Que es su Albacea Testamentario JOSE DE LOS SANTOS SANTIAGO y en su defecto ROGER ALEXANDER SANTIAGO DE GRACIA.

CUARTO: Se Ordena comparecer a estar a derecho a todas las personas que tengan algún interés en ella lo mismo que se fije y publíquese el Edicto de que trata el artículo 160-I del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese. - (fdo.) Licda. Elizabeth Troyes de Guevara, Juez Quinto del Circuito. (fdo.) Licda. Roberto G. de Arco J.

Secretaría.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy treinta (30) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días.

La Juez: (fdo.) Lida. Elzebir Troya de Garrido

Juez Quinto del Circuito.

(fdo.) Lida. Roberto G. De Arco J.

Secretario

(L-089224)

Única publicación

TUTELAR DE MENORES**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Suscrito Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto

EMPLAZA

a BRIGIDO DE LA CRUZ SALAZAR y MARIA NIMIA HERNÁNDEZ, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, para que representen a su menor hija MARISOL DE LA CRUZ HERNÁNDEZ en el juicio de Adopción instaurado por PLINIO LOPEZ DE LEON Y MARIA LUCILA SANCHEZ HERNÁNDEZ.

Se les advierte a los emplazados que si así no lo hacen dentro del término expresado, se le nombrará a la menor un Curador ad-litem con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy dos (2) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias se ponen a disposición de los interesados para su publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Se tiene al Lido. GUILLERMO RIOS VALDES como apoderado judicial de los adoptantes en los términos y facultades del poder conferido y con conocimiento de la parte contraria.

EL JUEZ SEXTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

(fdo.) Lida. Emiliano R. Pérez S.

El Secretario

(fdo.) Víctor R. García

(L-089333)

Única publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO No. 239**

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

GABILEO MEJIA QUINTANA, cuya paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí, o por medio de apoderado judicial o hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto VILMA ANDREWS DE MEJIA.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba mencionado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación. Panamá, 27 de noviembre de 1985.

La Juez,

(fdo.) Eliza de Moreno.

(fdo.) Guillermo Marón A.

El Secretario.

CERTIFICÓ: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 27 de noviembre de 1985

Guillermo Marón Abrego

Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá,

Ramo de lo Civil.

(L-089324)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 18260 del 11 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 101508 ROLLO: 17227 IMAGEN: 0087 de la Sección de Micropelícula (Meccant) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GRUPO LAFIN FINANCES INC."

Panamá, 30 de diciembre de 1985

L089378

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 40
EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO.
EMPLAZA A:

MORGIANA FLORES MONDOL, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial o hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo MANUEL ENRIQUE SANTOS CASTILLO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en esta término se le nombrará un defensor de ausente, con quien

se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy veintidós (22) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Notifíquese y cúmplase

(fdo.) AMERICO RIVERA GOMEZ

El Juez

(fdo.) CESAR E. DIAZ E.

El Secretario

(L-089336)

Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA:

A, CANDIDA CONDE RIVAS, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto en este Tribunal su esposo ALBERTO ABRAHES NUNEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al despacho de este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del despacho y copias autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

Panamá, 6 de diciembre de 1985

(fdo.) Lida. Belinda R. de De Uribe

Juez Quinto del Circuito

Ramo Civil

(fdo.) María E. Franco A.

Secretaria

(L-089338)

Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

EDICTO EMPLAZATORIO No. 264.

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA

SIGLOVENTE LATIN AMERICA, S.A. y WANG-RO KARL, en su propio nombre y

en representación de la sociedad, cuyo paradero actual se les desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado KOREA EXCHANGE BANK.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 27 de diciembre de 1985.

LA JUEZ,
(Fdo.) ELITZA C. DE MORENO

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
El Secretario.

(L-089311)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

BEVERLY ANN LUM y BEUNDA ANN LUM de CARVAJAL, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio EJECUTIVO que en su contra ha instaurado BANCO SURAMERICANO DE DESARROLLO, S.A. advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 2 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.
Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA

(L-089441)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA

El suscrito Juez Ejecutor de la Corporación Azucarera La Victoria por medio del presente edicto

EMPLAZA:

A Ramón Otero Manzaneros, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos dentro del juicio que por Jurisdicción Coactiva le sigue la Corporación Azucarera La Victoria.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Para tal efecto, se fija el presente edicto en lugar visible y público de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de diciembre de 1985 y copias del mismo se han de publicar en un diario de gran circulación.

Licda. Luis Alberto Mitre A.
Juez Ejecutor
Licda. Ascario Morales G.
Secretario Adj-Hoc

(L-089348)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor de la Caja de Seguro Social, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

TEODORO GÓMEZ, Representante Legal de ROSMARIE CORPORATION, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 472 y 473 del Código Judicial, comparezca a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, a fin de que comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer su derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por la Caja de Seguro Social, en contra de la Empresa que representa.

Se advierte al emplazado, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar público de este Despacho, hoy veintiséis (26) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copia del mismo se remite para su respectiva publicación legal.

Licda. NOEL E. VARGAS T.
Juez Ejecutor
CESAR BARAHONA
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO No. 188 EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA

a IMPORTADORA BRASILIA, S.A. representada por Mercedes Romero Escobar, Evidelia Casasola Quiel y Marilde Chávez de Gelvez, así como a Celio Jamous de Masria, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo (Hipotecario) que en su contra ha interpuesto EUCATEX, S.A. INDUSTRIA Y COMERCIO.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Fundamento de Derecho: Artículo 86 de la Ley 32 de 1927.

Panamá, 23 de diciembre de 1985.

El Juez,
Licda. Eduardo E. Ríos C. (fdo.)
Licda. Angela Russo de Cedeño (fdo.)
La Secretaria:

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo los diez de la mañana de hoy 23 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).
La Secretaria
(CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá 24 de diciembre de 1985
Angela Russo de Cedeño

(L-089294)
Única publicación

DISOLUCIONES:

El infrascrito Secretario de la Junta Directiva de Q. CORP. CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Sesiones de Junta Directiva se encuentra el Acto Número ciento uno, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, y en ella incorporado el Punto Cuarto, que literalmente dice:

"Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada se acordó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a verificarse a partir de las diecinueve horas del día 26 de febrero de 1986 en la Sala de Conferencias de Sigma, S.A. situadas en el tercer piso del Edificio SISA, Alameda Manuel Enrique Araya No. 3520 San Salvador, El Salvador, Centro América.

En caso de no haber Quórum se convoca por segunda vez para celebrar la Junta 24 horas después, a sea a las diecinueve horas del día veintisiete de febrero de 1986, en el mismo local.

La Agenda a tratar, será la siguiente:
1.- Memoria de la Junta Directiva, Balance General del 1.º de octubre de 1984 al 30 de septiembre de 1985, Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo periodo e informe del Auditor.

2.- Nombramiento del Auditor y fijación de sus honorarios.

3.- Distribución de utilidades.

4.- Remuneración de los Directores.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada se acordó convocar de conformidad al Artículo 20 de la Constitución de la Sociedad Anónima Q CORP a los accionistas de las Series "A", "B", "C" y "D" para celebrar Juntas Especiales Ordinarias de cada Serie de las diecinueve horas y treinta minutos en adelante del mismo día del mes de febrero de 1986 en el local de la sala de conferencias de Sigma, S.A.

En caso de no haber Quórum, se convoca por segunda vez para celebrar las Juntas Especiales 24 horas después en el mismo lugar.

La Agenda de la sesión, será la siguiente:

1.- Nombramiento de Directores Propietarios y Suplentes."

Y para los efectos legales del caso, extendiendo la presente certificación en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.

DR. ABRAHAM RODRIGUEZ
Secretario

(L-089986)
1.ª publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la presente se le notifica al público que mediante escritura Pública, número 707 de 4 de septiembre de 1984, inscrita a ficha: 063740, tomo 17188, imagen: 0235 de la Sección Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, se disolvió la sociedad anónima denominada PREDECOR, S.A.

CONSULTORIO JURIDICO
LUQUE-CORONELL Y ASOCIADOS

(L-089287)
Única Publicación.

DIVORCIOS:

EDICTO
EMPLAZATORIO Nº. 1

El suscrito Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA

A la ausente ELICENIA MIRTA ARIAS BOLIVAR, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ASTERIO DENIS PATINO.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 3 de enero de 1986, y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.

Licdo. Abel Zamorano
Juez Septimo del Juzgado
Octavo del Circuito
de Panamá, Ramo Civil

Maruja Rivera G.
La Secretaria
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 6 de enero de 1986
Maruja Rivera G.
La Secretaria
(L-089498)
Única publicación.

EDICTO-EMPLAZATORIO
NUMERO-5
LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA A:
VILMA CARRASCO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a este Tribunal a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio propuesto por LUIS OLMEDO NENZEN FRANCIS.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal

publicación.
Panamá, 8 de enero de 1986
La Juez,
Eliza C. de Moreno.
Guillermo Morán A.
Secretario"

CERTIFICO: que la copia anterior es fiel copia de su original. Panamá, 8 de enero de 1986

Guillermo Morán A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá 8 de enero de 1986.

(L-089434)
Única publicación.)

SUCESIONES:

EDICTO-EMPLAZATORIO
Nº 189

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO-EMPLAZATORIO, AL PUBLICO EN GENERAL

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ENCARNACION MARIA DONOSO DE DE ICAZA (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, cinco (5) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:
En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que se encuentra abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la señora ENCARNACION MARIA DONOSO DE DE ICAZA (Q.E.P.D.), desde el día 19 de marzo de 1983 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero, amparado por terceros, CARLOS HUMBERTO DE ICAZA DONOSO en su condición de hijo de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, en los diez (10) días siguientes a la publicación del edicto de que trata el artículo 1501 del Código Judicial.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte en este Juicio.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.
Notifíquese"

La Agenda a tratar, será la siguiente:

1.- Memoria de la Junta Directiva, Balance General del 1º de octubre de 1984 al 30 de septiembre de 1985, Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo periodo e informe del Auditor;

2.- Nombramiento del Auditor y fijación de sus honorarios;

3.- Distribución de utilidades;

4.- Remuneración de los Directores.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada se acordó convocar de conformidad al Artículo 20 de la Constitución de la Sociedad Anónima Q. CORP a los accionistas de las Series "A", "B", "C" y "D" para celebrar Juntas Especiales Ordinarias de cada Serie de las diecinueve horas y treinta minutos en adelante del mismo día del mes de febrero de 1986 en el local de la sala de conferencias de Sigma. S.A.

En caso de no haber Quórum, se convoca por segunda vez para celebrar las Juntas Especiales 24 horas después en el mismo lugar.

La Agenda de la sesión, será la siguiente:

1.- Nombramiento de Directores Propietarios y Suplentes."

Y para los efectos legales del caso, extendiendo la presente certificación en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.

DR. ABRAHAM RODRIGUEZ
Secretario

(L-089986
1ª. publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la presente se le notifica al público que mediante Escritura Pública número 707 de 4 de septiembre de 1984, inscrita a ficha 063740, rollo 17188, imagen 0235 de la Sección Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, se disolvió la sociedad anónima denominada PREDECOR, S.A.

CONSULTORIO JURIDICO
LUQUE-CORNELL Y ASOCIADOS

(L-089287)
Única Publicación.

DIVORCIOS:

EDICTO
EMPLAZATORIO Nº. 1

El suscrito Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público

EMPLAZA

A la ausente ELICENIA MIRTHA ARIAS BOLIVAR, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha incoado su esposo ASTERIO DENIS PATINO.

Advertiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 3 de enero de 1986, y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.

Licdo. Abel Zamorano
Juez Suplente del Juzgado
Octavo del Circuito
de Panamá. Ramo Civil

Maruja Rivera G.
La Secretaria
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 6 de enero de 1986
Maruja Rivera G.
La Secretaria

(L-089498)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
NÚMERO 5:
EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA A:

VILMA CARRASCO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a este Tribunal a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por LUIS OLMEDO NENZEN FRANCO.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal

publicación.
Panamá, 8 de enero de 1986.

La Juez,
Eliza C. de Moreno.
Guillermo Morón A.
Secretario"

CERTIFICO que la copia anterior es fiel copia de su original. Panamá, 8 de enero de 1986

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá 8 de enero de 1986.

(L-089434
Única publicación.)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
Nº 198

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO, AL PUBLICO EN GENERAL:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión intestada de ENCARNACION MARIA DONOSO DE DE ICAZA (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, cinco (5) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que se encuentra abierto el juicio de Sucesión intestada de la señora ENCARNACION MARIA DONOSO DE DE ICAZA (Q.E.P.D.), desde el día 19 de marzo de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, CARLOS HUMBERTO DE ICAZA DONOSO en su condición de hijo de la causante.

Y ORDENA, que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, en los diez (10) días siguientes a la publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte en este juicio.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.
Notifíquese"

Panamá, 19 de diciembre de 1985

El Juez,
Licdo. EDUARDO E. RIOS C.
Licda. Angela Russo de Cedeno
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 5 de enero de 1986
ANGELA RUSSO DE CEDENO
Secretaria

(L-089727

Unica. publicación.)

COMPRAYENTAS:

AVISO

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9908 de 5 de agosto de 1985 la señorita AIDA JANETH QUINTERO FLORES adquiere por compra, a RIGOBERTO FRANCISCO MARIN GONZALEZ, el establecimiento comercial denominado "COMPRAS-VENTA NEGOCIO KIN".

Licdo. GUILLERMO A. SALAZAR M.

(L-089708

2a. publicación.)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO
El que suscribe JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

A ARTURO ALBERTO VELASQUEZ HURTADO, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado para que represente a su menor hija GIOVANNA GIANINNA VELASQUEZ GRANDA, en el juicio de Adopción propuesto por LUIS CARLOS MORALES RODRIGUEZ.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará a la menor un Curador Ad-Litem, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría hoy, diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez Tercero Municipal del distrito de Panamá, Ramo Civil.

(Fdo.)

Licdo. ARCELIO VEGA C.

(Fdo.) Raquel S. de Porras.
Secretaria

CERTIFICO QUE: el presente documento es fiel copia de su original.

Panamá, 19 de diciembre de 1985.

Raquel S. de Porras.
La Secretaria

(L-089558

Unica publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 14510 del 16 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 145483, ROLLO: 17212, IMAGEN: 0016 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada "VENDOR INVESTORS CORP".

Panamá, 27 de diciembre de 1985

L089576

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18,779 del 19 de diciembre de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada, dicha escritura en la FICHA: 080699, ROLLO: 17260, IMAGEN: 0014, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BEDFORD BULK CARRIERS, S.A.".

Panamá, 6 de enero de 1986

L089576

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 27,027 del 15 de noviembre de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada, dicha escritura en la FICHA: 078739, ROLLO: 17103, IMAGEN: 0080, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SWIRE MARINE SUPPLY CORPORATION S.A.".

Panamá, 6 de enero de 1986

L089576

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18,263 del 11 de diciembre de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada, dicha escritura en la FICHA: 181383, ROLLO: 17227, IMAGEN: 0101, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "NEW SUNFLOWER S.A.".

Panamá, 6 de enero de 1986

L089576 (Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18,764 del 19 de diciembre de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada, dicha escritura en la FICHA: 080024, ROLLO: 17260, IMAGEN: 0058, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "EVERETT ORIENT LINE, S.A.".

Panamá, 6 de enero de 1986

L089576 (Unica publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18370 del 12 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 82326, ROLLO: 17211, IMAGEN: 0087 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "COLOCORP INC."

Panamá, 27 de diciembre de 1985.

L089523
(Única publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 17965 del 5 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 101699 ROLLO: 17162 IMAGEN: 0100 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NURISA DE COMERCIO, S.A."

Panamá, 17 de diciembre de 1985

L089521
(Única publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 18259 del 11 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 134132 ROLLO: 17191 IMAGEN: 0055 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CURIOSO INVESTMENT INC."

Panamá, 20 de diciembre de 1985.

L089522
(Única publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 15496 del 13 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 77903, ROLLO: 17211 IMAGEN: 0099 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FELINA COMERCIAL INC."

Panamá, 27 de diciembre de 1985

L089521
(Única publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 17512 del 25 de noviembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 42605 ROLLO: 17141 IMAGEN: 0303 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LORENZ FINANCIERE IMMOBILIERE, S.A."

Panamá, 12 de diciembre de 1985

L089521
(Única publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 17594 del 5 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 77993 ROLLO: 17162 IMAGEN: 0156 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LEBLTRE INVESTMENTS INC."

Panamá, 17 de diciembre de 1985

L089523
(Única publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 17913 del 4 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 162140, ROLLO: 17194, IMAGEN: 0135 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NORBOLIAN SECURITIES CORP."

Panamá, 27 de diciembre de 1985

L089523
(Única publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18512 del 16 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 103471, ROLLO: 17212, IMAGEN: 0022 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LIEUTENANT S. A."

Panamá, 27 de diciembre de 1985

L089523
(Única publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 17969 del 5 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 77897 ROLLO: 17162 IMAGEN: 0107 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FUCERNE PROPERTIES INC."

Panamá, 17 de diciembre de 1985

L089523
(Única publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 18133 del 10 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 95795 ROLLO: 17184 IMAGEN: 0205 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TUSSE TRADING INC."

Panamá, 19 de diciembre de 1985.

L089523
(Única publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 17971 del 5 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 162141, ROLLO: 17194, IMAGEN: 0148 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "COLLOC INVESTMENT S. A."

Panamá, 27 de diciembre de 1985

L089523
(Única publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 18606 del 17 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 4448 ROLLO: 17243 IMAGEN: 0158 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HALLLEY MARITIME INC"

Panamá, 31 de diciembre de 1985.

L089523
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 18407 del 12 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 83633 ROLLO: 17222 (MAGEN: 0233 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "EDIROUGH INC".

Panamá, 30 de diciembre de 1985

L089578
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 16261 del 11 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 119658 ROLLO: 17242 (MAGEN: 0023 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CAUDA TRADING COMPANY S.A."

Panamá, 31 de diciembre de 1985

L089578
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 19262 del 11 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 27361 ROLLO: 17227 (MAGEN: 0094 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "STANFORD TECHNOLOGY CORPORATION S.A."

Panamá, 30 de diciembre de 1985

L089578
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 18516 del 12 de diciembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 28592 ROLLO: 17228 (MAGEN: 0108 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RETAILOR PROPERTIES S.A."

Panamá, 30 de diciembre de 1985

L089578
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 190

El JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, al público hace saber:

Que dentro del Juicio Especial de Edificación en Terreno Ajeno propuesto por DEL REY, S.A. donde se solicita la expedición de Título Constitutivo de Dominio sobre las mejoras Construidas a sus expensas sobre la finca 61660 inscrita al Tomo 1430, folio 152 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad de la sociedad FAAL INVESTMENTS INC. y cuyos linderos son: Norte Océano Pacífico; Sur servidumbre de paso de los Cunas; Este Océano Pacífico y Oeste lote No. H-30; y sus Medidas: Partiendo del punto 1 el cual se encuentra más al Sur y que colinda con Area verde y Océano Pacífico en dirección Sur 60 grados Oeste se miden 22 metros con 20 centímetros y se llega al punto 2 del punto 2 al punto 3 en dirección Sur 60 grados 04 minutos 55 segundos Oeste; se miden 7 metros con 55 centímetros del punto 3 al punto 4 en dirección Sur 54 grados 59 minutos 25 segundos Oeste y se miden 5 metros con 61 centímetros del punto 4 al punto 5 en dirección Sur 37 grados 20 minutos 35 segundos Oeste se miden 13 metros con 49 centímetros; del punto 5 al punto 6 en dirección norte 48 grados 35 minutos 35 segundos Oeste se miden 31 metros con 30 centímetros; del punto 6 al punto 7 en dirección Norte 47 grados 37 minutos 55 segundos Oeste se miden 45 metros con 60 centímetros; del punto 7 al punto 8 en dirección Norte 22 grados 46 minutos 55 segundos Este; Este se miden 39 metros 11 centímetros; del punto 8 al punto 9 en dirección Sur 65 grados 36 minutos 35 segundos Este se miden 20 metros con 28 centímetros; del punto 9 al punto 10 en dirección Sur 04 grados 00 minutos 55 segundos Oeste se miden 19 metros con 28 centímetros; del punto 11 al punto 1 de partida en dirección Sur 34 grados 57 minutos 20 segundos Este se miden 19 metros con 80 centímetros; y su Superficie: 2,471 metros cuadrados con 77 centímetros cuadrados, se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguientes:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, veintisiete (27) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985),

Se admite el presente juicio especial propuesto por DEL REY, S.A., a fin de que se le conceda Título de Dominio sobre las mejoras construidas a sus expensas en terreno ajeno.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

Se señala el día catorce (14) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), para llevar a cabo la diligencia de Inspección Ocular a las mejoras construidas a expensas de la sociedad DEL REY, S.A. con la intervención de los señores JAIME CORREA, portador de la cédula de identidad No. 8-56-476 como parte de la parte actora, y Armodio Yuen, con Céd. B-424-635 como perito del Tribunal, quienes deberán concurrir al Tribunal a tomar declaración de posesión del cargo para el cual han sido designados.

Se señala el día veintiocho (28) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986) para que concurren a rendir su declaración los señores Alberto Gutierrez, Guenter Stephen Hamacher y Edward R. Abbott de la siguiente manera:

1. Alberto Gutierrez a las nueve (9:00) de la mañana.
2. Guenter Stephen Hamacher, a las diez (10:00) de la mañana.

3. Edward R. Abbott, a las once (11:00) de la mañana.
Trámite esta solicitud con audiencia del Ministerio Público por lo que se ordena remitir el expediente a la fiscalía de turno para su reparto y notificación de la presente resolución.

Se ordena expedir el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1895 ord. 2da. del Código Judicial.

Notifíquese y Cumplase.

(Fdo.) El Juez, Lcido. Eduardo E. Rios C.

(Fdo.) La Secretaria, Lcida. Angela Russo de Cedeno.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias auténticas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcido. Eduardo E. Rios C.
El Juez

Lcida. Angela Russo de Cedeno
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 31 de diciembre de 1985.
Angela Russo de Cedeno
Secretaria.

(L-089513)
Única publicación